

premiado en las de Vm. con el objeto de prestar el imi-  
nudo Juram.to haciendome obligado por dos veces a des-  
cansar en el Camino. Asi requiero lo certifique  
bajo del correspond. los Medicos de esta Villa D.<sup>o</sup> Pro.  
que Roman, de tipo D.<sup>o</sup> Fran. y D.<sup>o</sup> Fran. Durante,  
con Alonso Gonzalez Tinujano, que lo han sido, y son  
todos de mi asistencia; en cuya atencion //

A Vm. pido, y Suplico, que puesta la Testificacion requeri-  
da de los explicados Medicos, y Tinujano, servida por  
meio de al q.<sup>o</sup> produzcan, y demar prealegado, recienan-  
me del significado Judicial Deposito de los Oficio, confi-  
riendolo aqui en mas en Justicia correspondida, lo  
que con protesta de costas, danos, y perjuicios  
requiero, Juro, y p. de ellos //

En do qn Antonio Sanchez

Ante

D.<sup>o</sup> Juan Ortuno

Sereno

de

Arao Por presentado, Certifique los medi-  
cos, y cirujano, como se solicitara y va-  
cuado, se trabaja para el que corres-  
ponda. Lo mando el Sr. D.<sup>o</sup> Juan Jose de  
Otero de Figueroa, Alcalde mayor de  
esta villa de Xela por J. de G. lo pido  
en ella a veinte y ocho de Junio de mill  
y ochocientos, de quodoi Juss

Otero

(3)

Ante mi

D.<sup>o</sup> Juan de Lorenzo

Sereno

N. En Xela, dos dias de Julio de mil y ochocientos, de quodoi Juss